

Oficio No. PAN-JSS-RIT-2017-1078

Quito D.M., 16 OCT 2017

Señor Doctor
Diego García Carrión
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Presente.-



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

INGRESO N° 04630-AD-DG

18 OCT. 2017

FECHA: HORA: 11:36

De mi consideración:

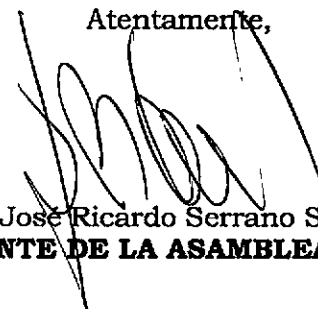
El artículo 226 de la Constitución de la República dispone que, "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)". De igual manera, el artículo 120 numeral 9 de la Constitución de la República, en concordancia con los artículos 75 y 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece que la Asamblea Nacional tendrá la atribución y deber de Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social.

Al amparo de la normativa referida, la abogada Marcela Aguiñaga Vallejo, Asambleísta por la provincia del Guayas, mediante Oficio No. 180-CEPJEE-2017, dirigido a la Presidencia de la Asamblea Nacional y signado con el número de trámite 301872 de 04 de octubre de 2017, realizó un requerimiento de información a la Institución a su cargo; en tal consideración, solicito se remita dentro del plazo establecido por la Ley, lo siguiente:

- Informe en el que adjunte toda la información relacionada con las acusaciones particulares que la Procuraduría General del Estado ha formulado en los diversos casos de corrupción que actualmente se están impulsando en los diferentes instancias de la administración de justicia, además se servirá informar respecto al control de legalidad de los contratos suscritos entre el Estado ecuatoriano y la empresa Odebrecht, anexando sus respectivos informes jurídicos.

La información que remitirá deberá ingresar a la Unidad de Gestión Documental de la Asamblea Nacional.

Atentamente,


Dr. José Ricardo Serrano Salgado
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

c.c: Asambleísta Marcela Aguiñaga.
Tr: 301872